## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2020-00357

NOTIFICADO POR ESTADO No. 196 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta que las partes y el apoderado guardaron silencio frente a lo dispuesto en auto del 15 de septiembre de 2021 (archivo N° 33), se les requiere para que en el término de treinta (30) días, manifiesten su intención de continuar el trámite de este proceso o por parte del abogado, se coadyuve la solicitud de desistimiento de la demanda, como se ha solicitado en varias oportunidades.

Lo anterior, so pena de declarar la terminación de este asunto, por desistimiento tácito.

## NOTIFÍQUESE

## Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c7fb7c8df952b27c0ce0ab56d689707a1ae80132c1f8f1c1d9d46ab8af66369**Documento generado en 08/11/2021 12:39:33 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM